



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

13 de abril del 2021

Señores

**VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMENÉZ**

Santo Domingo, Rep. Dom.

Distinguidos señores:

En virtud del proceso de “**COMPARACIÓN DE PRECIOS**” correspondiente a la **EDENORTE-CCC-CP-2021-0005 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS, PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante la presente comunicación tenemos a bien informarles que su oferta no ha cumplido satisfactoriamente, ya que el presente proceso fue dirigido a personas jurídicas conforme fue requerido en el pliego de condiciones.

OFERENTE	FICHA TÉCNICA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSTANCIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
VILMA DARIANA RODRIGUEZ DE JIMENEZ	SI	SI	SI	No cumple	NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA OFERENTE VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ FIGURA COMO PERSONA FÍSICA Y DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 1.1 Y 1.4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN ESTE PROCESO LA CONVOCATORIA ERA PARA PARTICIPAR PERSONAS JURIDICAS, POR TANTO VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ NO REUNE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

En virtud de lo anterior, al no quedar habilitada en el proceso de evaluación técnica no procede la apertura de la oferta económica, conforme las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 y el Reglamento de aplicación, Decreto Núm. 543-12.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la decisión precedente respecto de la evaluación ofertas técnicas “Sobre A”, puede ser recurrida de manera administrativa ante Edenorte Dominicana, S.A., y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Saluda atentamente a ustedes



**Cornelio Gonzalez Deyora**  
Gerente de Compras  
Edenorte Dominicana, SA  
AGENTE DE COMPRAS

